

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD**

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación del acta de la comisión paritaria del IV Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia donde se actualizan las tablas salariales correspondientes a los años 2021 y 2022.

Visto el texto del acta de la reunión de la comisión paritaria del IV Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia donde se actualizan las tablas salariales correspondientes a los años 2021 y 2022, que se suscribió con fecha 31 de octubre de 2022, entre la representación de AEXIDEGA y los representantes de los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a los sindicatos CIG, CC.OO. y UGT, y de conformidad con el dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Relaciones Laborales

RESUELVE:

Primero. Ordenar su registro y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia (Regcon), creado mediante la Orden de 29 de octubre de 2010 (DOG núm. 222, de 18 de noviembre).

Segundo. Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2022

Elena Mancha Montero de Espinosa
Directora general de Relaciones Laborales

ANEXO**Acta de la comisión paritaria del IV Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia**

Siendo las 10.30 horas del día 31 de octubre de 2022, se reúnen en el Consejo Gallego de Relaciones Laborales las personas a continuación señaladas, que forman parte de la



comisión paritaria del IV Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Representación sindical:

Rubén Duruelo Cuerdo (CIG).

Adolfo Naya Fernández (CIG).

Xoan Galdo Regueiro (CIG).

Ramón Dopico López (UGT).

José Ramón Vizcaíno Mato (UGT).

M^a Teresa Pérez Pardo (CC.OO.).

Manuel González Pidre (CC.OO.).

Representación empresarial:

Pedro Iglesias Santos (AEXIDEGA).

Saúl Álvarez Pombo (AEXIDEGA).

Marcos Fernández Conde (AEXIDEGA).

Alberto Viejo Puga (asesor AEXIDEGA).

Noelia Martínez Vieito (asesora AEXIDEGA).

El motivo de la reunión es llegar a acuerdo entre patronal y sindicatos en materia salarial, quedando sin efectos el conflicto colectivo presentado en el Tribunal Superior de Justicia, en relación con la interpretación del artículo 45 del IV Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de Galicia.

Tras el debate y el análisis de la cuestión objeto de las reuniones mantenidas los días 7 de octubre, 21 de octubre y hoy, 31 de octubre, por las representaciones presentes en esta comisión, en el día de hoy se llega al siguiente

ACUERDO:

1º. Incrementos salariales del Convenio colectivo:

Año 2021-subida salarial del 6,5 %.

Debido a que ya se aplicó el 1 de enero de 2021 la subida salarial del 2,5 %, se aplicaría a tablas, con fecha de 1 de enero de 2021, el 4 % restante con los atrasos correspondientes. Estos atrasos se abonarían antes del 30 de junio de 2023.



Año 2022-subida salarial del 2,9 %.

Se aplicaría a tablas, en las actualizadas para el 2021 de la manera anteriormente indicada, con fecha de 1 de enero de 2022. Comenzaría a pagar con las nuevas tablas en la nómina de noviembre de 2022. Los atrasos generados desde enero a octubre se abonarían antes del 30 de junio de 2024.

En el año 2022 no habrá revisión conforme al IPC ni pago de atrasos ligados a este, quedando el incremento como se indicó anteriormente.

2º. Se acuerda publicar las tablas salariales correspondientes a los años 2021 y 2022.

3º Se acuerda también denunciar el IV Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de Galicia, e iniciar la negociación del V Convenio en el año 2023.

4º. Se acuerda delegar en Ignacio Bouzada Gil, funcionario del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, los trámites de registro, depósito y publicación del contenido referido en los puntos 2º y 3º.

5º Este acuerdo produce efectos desde la fecha de hoy.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13.00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman en prueba de conformidad las personas asistentes.

ANEXO II Actualización de tablas salariales

Tablas salariales 2020					
Grupo	Nivel	Salario	COMP TTE	PP extra	Salario anual
1	-	1.253,58	66,42	208,94	18.347,16
2	1	1.162,6	66,42	193,77	17.073,56
2	2	1.132,26	66,42	188,7	16.648,84
3	1	1.063,43	66,42	177,25	15.685,16
3	2	1.008,86	66,42	168,15	14.921,12
4	1	973,64	66,42	162,27	14.428,01
4	2	973,64	66,42	162,27	14.428,01
5	-	973,64	66,42	162,27	14.428,01



Tablas salariales 2021 revisadas a A IPC					
Grupo	Nivel	Salario	COMP TTE	PP extra	Salario anual
1	-	1.335,06	70,73	222,52	19.539,72
2	1	1.238,16	70,73	206,36	18.183,34
2	2	1.205,85	70,73	200,96	17.731,01
3	1	1.132,55	70,73	188,77	16.704,69
3	2	1.074,43	70,73	179,07	15.890,99
4	1	1.036,92	70,73	172,81	15.365,83
4	2	1.036,92	70,73	172,81	15.365,83
5	-	1.036,92	70,73	172,81	15.365,83

Tablas salariales 2022					
Grupo	Nivel	Salario	COMP TTE	PP extra	Salario anual
1	-	1.373,77	72,78	228,97	20.106,37
2	1	1.274,07	72,78	212,34	18.710,65
2	2	1.240,82	72,78	206,79	18.245,21
3	1	1.165,39	72,78	194,24	17.189,13
3	2	1.105,59	72,78	184,27	16.351,83
4	1	1.066,99	72,78	177,82	15.811,43
4	2	1.066,99	72,78	177,82	15.811,43
5	-	1.066,99	72,78	177,82	15.811,43

